



# Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

*Tembiaporá cambia! para Mejor...*



## RESOLUCIÓN I.M.N° 2160/2025.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA EL MATENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID 461894.**

Ciudad de Tembiapora, 21 de marzo del 2025.-

### VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado “MATENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID 461894, Departamento de Caaguazú y;

### CONSIDERANDO:

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 20 de marzo del año 2025.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación.

Que, el art. 55 de la Ley N° 7021/22 de “Contrataciones Públicas” reza, en lo pertinente. “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.-

Que de conformidad a lo dispuesto en el decreto N° 2264/24, donde se establece que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal; Inc. J “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esa Ley.

### EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

### RESUELVE:

**Art.1º. ADJUDICAR**, el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional N°. **02/2025 MATENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID 461894** a la firma **MUNDO INGENIERIA** del Sr. **LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN con RUC 4391917-0**, conforme al procedimiento realizado:

- Lote N° 1 (gs 13.585.298), Trece millonesquinientos ochenta y cinco mil doscientos noventa y ocho,
- Lote N° 2 (gs 93.201.392) Noventa y tres millones doscientos un mil trescientos noventa y dos,
- Lote N° 3 (gs 36.733.333) Treinta y seis millones setecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres,
- Lote N° 4 (gs 35.484.789) Treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve,
- Lote N° 5 (gs 22.042.665) Veintidos millones cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco,
- Lote N° 6 (gs 15.465.214) Quince millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos catorce,
- Lote N° 7 (gs 15.634.752) Quince millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos.



# Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

*Tembiaporá cambia! para Mejor...*




**Art. 2º. SUSCRIBIR**, con la firma adjudicada el contrato correspondiente, y una vez realizado el trabajo abonar al adjudicado, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.


**Art. 3º. COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP para el código de contrataciones correspondiente

**Art. 4º. ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
Miguel Ángel Noguera  
Secretario General



  
Hugo Alberto Franco Martínez  
Intendente Municipal